

MENDOZA, 8 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18342/12 en el que la Prof. Noemí SALMERÓN solicita licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Noemí SALMERÓN participará del Programa intensivo de Especialización en la temática de Conexión Emocional, Registro y Sanación del Estrés Emocional, a realizarse en Costa Azul, Uruguay.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 8, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. Noemí SALMERÓN (Legajo Nº 15.890) en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares: "Actuación IV" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2013, con motivo de participar del Programa intensivo de Especialización en la temática de Conexión Emocional, Registro y Sanación del Estrés Emocional, a realizarse en Costa Azul, Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Noemí SALMERÓN deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza Nº 13/98-C.S. (Apartado I – inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN № 33

ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS

Prof. CANLOS BRAJAN DECANO